

LÍNEA DEL TIEMPO DE LA TR3S DE TR3S

CONTRA LA VIOLENCIA

Objetivo: que toda persona aspirante a una candidatura, cargos de Consejeras y Consejeros de los OPL y cargo en el SPEN firmen un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no ha sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por: 1) Violencia familiar y/o doméstica; 2) Delitos sexuales; y, 3) Como persona deudora alimentaria.



13 de abril de 2020

Reforma LGIPE

Artículo 44. El Consejo General del INE debe vigilar que todas las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley, la Ley General de Partidos Políticos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

28 de octubre de 2020

Emisión de Lineamientos

Lineamientos para que los Partidos Políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contras las Mujeres en razón de Género.

21 de diciembre de 2020

Modelos de formatos "3 de 3 contra la violencia"

Aprobación de los modelos de formatos "3 de 3 contra la violencia" en: 1) Candidaturas a diputaciones; 2) Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y 3) Candidaturas Consejerías Organismos Públicos Locales.

26 de mayo de 2021

Presentación de resultados del "3 de 3 contra la violencia"

Presentación de los resultados del procedimiento de revisión del formato "3 de 3 contra la violencia" y cancelación de 3 candidaturas.

